I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001408

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 11 SEP 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1565/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº1000/507/2023 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/1058/2023; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de julio de 2023.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1058/2023, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 25 de agosto de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR LAS MARAVILLAS**, R.U.T. Nº [redacted], con Personalidad Jurídica N°933-2013, representado por su Presidente doña **Norma Figueroa Saavedra**, Cédula de Identidad Nº [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR LAS MARAVILLAS**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1058/2023, se otorga a la organización, **CLUB ADULTO MAYOR LAS MARAVILLAS,** una subvención de **$748.000**.- (setecientos cuarenta y ocho mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR LAS MARAVILLAS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para financiar proyecto **"Viajando con las maravillas".**

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001408

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

CUARTO: El **CLUB ADULTO MAYOR LAS MARAVILLAS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2023, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR LAS MARAVILLAS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR LAS MARAVILLAS

En Cerrillos, **a 25 de Agosto 2023**, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administradora Municipal doña, **VERONICA MONTECINOS ORTIZ** , ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y el **CLUB ADULTO MAYOR LAS MARAVILLAS,** Personalidad Jurídica N°**933-2013,** representada por su Presidente doña **NORMA ISABEL FIGUEROA SAAVEDRA**, chileno, cédula de identidad Nº [redacted] con domicilio en [redacted], se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al, se otorga una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR LAS MARAVILLAS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1058/2023, se otorga a la organización **CLUB ADULTO MAYOR LAS MARAVILLAS**, una subvención de **$748.000.-** (setecientos Cuarenta y Ocho mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR LAS MARAVILLAS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2023 esto es, recreacional, Rancho de la Familia.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB ADULTO MAYOR LAS MARAVILLAS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2023, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB ADULTO MAYOR LAS MARAVILLAS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **NORMA ISABEL FIGUEROA SAAVEDRA**, en representación de la Organización **CLUB ADULTO MAYOR LAS MARAVILLAS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOSORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CLUB ADULTO MAYOR LAS MARAVILLAS
NORMA ISABEL FIGUEROA SAAVEDRA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

~~**GEORGINA ZAMORANO JARA**~~
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

Jorge Salgado M.
08/09/2023

NPC